RESOLUCIÓN SSS NÚMERO 202650033039
24 De Abril Del 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO No. 41351 PARA CELEBRAR EL "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín,

CONSIDERANDO:

1. Que **El DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó el 27 de marzo de 2026 en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10160703&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el estudio de mercado; (ii) los estudios previos; (iii) la invitación junto con sus anexos y (iv) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación No. 41351 cuyo objeto es *"Convenio de asociación para desarrollar la Red de Creación Escénica de Medellín".*

2. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000124650 por un valor de **MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($1.627.863.299) excluido de IVA**.

3. Que el 09 de abril de 2026, la entidad expidió la **ADENDA No. 01** por medio de la cual se modificó el cronograma del proceso.

4. Que el 10 de abril de 226, la entidad expidió la **ADENDA No. 02** por medio de la cual se ajustó el criterio de evaluación denominado CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DE ABURRÁ.

5. Que el día 14 de abril de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** recibió ocho (8) ofertas de los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN CC/NIT	OFERTA AL LOTE
1	CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUIN Y LOS JUGLARES	900.147.756-6	8
2	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA	900.203.858 – 9	11
3	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO	900.043.086-2	4
4	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	900.495.584-8	9 y 10
5	CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	811.039.280-7	3 y 6
6	CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ	900.888.470-4	7
7	CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE	900.082.727-1	1
8	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	811.010.947-4	4 y 5

6. Que para los Lotes 2 y 12 no se recibieron propuestas.

7. Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes:

- CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES
- CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA
- CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO
- CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS
- CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8. Que el día 20 de abril de 2026 la entidad publicó en el SECOP II, el informe de evaluación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

NO.	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CORPORACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES (Lote 8)	X			X	X			X
2	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA (Lote 11)		X		X	X			X
3	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO (Lote 4)	X		X		X		X	
4	CORPORACION ARTISTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO (Lotes 9 y 10)		X	X (LOTE 9)	X (LOTE 10)	X			X
5	CORPORACION ARTISTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS (Lote 3 y 6)		X	X (LOTE 3 Y 6)		X			X
6	CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ (Lote 7)	Incurre en causal de Rechazo No. 18 de la invitación							
7	LA CORPORACION MOMO ESCUELA DE ARTE (Lote 1)	X		X		X		X	
8	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 4 y 5)		X	X (LOTE 5)	X (LOTE 4)	X		X (LOTE 5)	X (LOTE 4)

9. Que el proponente **CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ** incurrió en la causal de rechazo No. 18, establecida en la Invitación, la cual indica "*Cuando se presente discordancia entre el valor diligenciado en el cuestionario electrónico desplegado por SECOP II y el documento anexado a modo de soporte de propuesta de aportes*".

10. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN SÍ** recibió subsanaciones al informe de evaluación.

11. Que, con base en las subsanaciones presentadas, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** a través del Comité de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las subsanaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

NO.	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES (Lote 8)	**Incurre en causal de Rechazo No. 1 de la invitación**							
2	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA ZIRUMA (Lote 11)	X		X		X		X	
3	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO (Lote 4)	X		X		X		X	
4	CORPORACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO (Lotes 9 y 10)	X		X (LOTE 9 y 10)		X		X (LOTE 9 y 10)	
5	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS (Lote 3 y 6)	X		X (LOTE 3 Y 6)		X		X (LOTE 3 Y 6)	
6	CORPORACIÓN CULTURAL AGITÉ (Lote 7)	**Incurre en causal de Rechazo No. 18 de la invitación**							
7	LA CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE (Lote 1)	X		X		X		X	
8	CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB (Lote 4 y 5)	X		X (LOTE 4 y 5)		X		X (LOTE 4 y 5)	

12. Que el proponente **CORPORACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO ARLEQUÍN Y LOS JUGLARES** incurrió en causal de rechazo No. 1, establecida en el literal C rechazo, capítulo V. Reglas para la presentación de la oferta, de la Invitación que indica: "*Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma*", toda vez que no allegó documentos para subsanar lo solicitado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

13. Que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el presente proceso y los puntos obtenidos por los proponentes habilitados, el orden de elegibilidad en cada uno de los lotes, es el siguiente:

LOTE 1

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE	600	150	750

LOTE 3

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	600	400	1.000

LOTE 4

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	600	400	1.000
2	CORPORACIÓN ACCIÓN IMPRO	375	230	605

LOTE 5

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB	600	400	1.000

LOTE 6

N°.	Proponente	PUNTAJE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		Precio	Calidad	TOTAL
1	CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS	600	400	1.000

LOTE 9

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	CORPORACIÓN ARISTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	600	350	950

LOTE 10

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	CORPORACIÓN ARISTICA CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO	600	350	950

LOTE 11

N°.	Proponente	PUNTAJE		
		Precio	Calidad	TOTAL
1	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA ZIRUMA	600	400	1.000

14. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

15. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del proceso competitivo No. 41351 para celebrar "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN" razón por la cual, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el **lote 1** del proceso competitivo No. 41351 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN MOMO ESCUELA DE ARTE** identificado con **NIT: 900.082.727–1,** representada legalmente por **NATALIA ANDREA LONDOÑO OCHOA** identificada con cédula de ciudadanía **39.214.997**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS COLOMBIANOS M/L ($142.490.629) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de NUEVE (9) MESES**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS COLOMBIANOS M/L ($135.237.839), amparados en el CDP 4000124650.

- **Corporación Momo Escuela De Arte:** aportará SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS COLOMBIANOS M/L ($7.252.790), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 2. Adjudicar el **lote 3** del proceso competitivo No. 41351 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS** identificada con NIT**: 811.039.280-7,** representada legalmente por **JAIVER JURADO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía **71.613.564** por un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS M.L. ($163.905.858) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de NUEVE (9) MESES**, sin superar la presente vigencia, contados a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS COLOMBIANOS M/L ($155.505.858), amparados en el CDP 4000124650.
- **Corporación Artística Teatral Oficina Central De Los Sueños:** aportará OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M/L ($8.400.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 3. Adjudicar el **lote 4** del proceso competitivo No. 41351 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB identificada con NIT: 811.010.947-4,** representada legalmente por **NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía **71.702.069,** por un valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS COLOMBIANOS M.L. ($127.054.302) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de NUEVE (9) MESES**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS M/L ($106.746.742), amparados en el CDP 4000124650.
- **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob:** aportará VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS M/L ($20.307.560), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 4. Adjudicar el **lote 5** del proceso competitivo No. 41351 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CORPORACIÓN ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB identificada con NIT: 811.010.947-4, representada legalmente por **NÉSTOR JAIRO LÓPEZ ÁLVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía **71.702.069,** por un valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS COLOMBIANOS M.L. ($128.304.300) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de NUEVE (9) MESES**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS M/L ($111.839.863), amparados en el CDP 4000124650.
- **Corporación Ateneo Porfirio Barba Jacob:** APORTARÁ DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/L ($16.464.437), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 5. Adjudicar el **lote 6** del proceso competitivo No. 41351 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS** identificada con NIT: **811.039.280-7,** representada legalmente por **JAIVER JURADO GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía **71.613.564,** por un valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($128.304.300) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de NUEVE (9) MESES**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS COLOMBIANOS M/L ($121.754.300), amparados en el CDP 4000124650.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Corporación Artística Teatral Oficina Central De Los Sueños:** APORTARÁ SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/L ($6.550.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 6. Adjudicar el **lote 9** del proceso competitivo No. 41351 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO** identificada con NIT: **900.495.584-8,** representada legalmente por **JOHN FREDY VIANA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía **98.641.344,** por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS M.L. ($142.821.380) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de NUEVE (9) MESES**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS M/L ($132.823.883), amparados en el CDP 4000124650.
- **Corporación Artística, Cultural, Educativa Elemental Teatro:** APORTARÁ NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/L ($9.997.497), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 7. Adjudicar el **lote 10** del proceso competitivo No. 41351 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO** identificada con NIT: **900.495.584-8,** representada legalmente por **JOHN FREDY VIANA VARGAS** identificado con cédula de ciudadanía **98.641.344,** por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS M.L. ($142.821.380) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de NUEVE (9) MESES**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS M/L ($132.823.883), amparados en el CDP 4000124650.
- **Corporación Artística, Cultural, Educativa Elemental Teatro:** APORTARÁ NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS M/L ($9.997.497), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 8. Adjudicar el **lote 11** del proceso competitivo No. 41351 para celebrar el convenio de asociación, cuyo objeto es "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN"** al proponente **CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍISTICA ZIRUMA** identificada con NIT: **900.203.858-9,** representada legalmente por **JUAN ÁLVARO ROMERO BOTERO** identificado con cédula de ciudadanía **98.573.175,** por un valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS COLOMBIANOS ($127.054.302) EXCLUIDO DE IVA**, por el plazo **de NUEVE (9) MESES**, sin superar la presente vigencia, contados a partir de inicio del contrato en la plataforma transaccional SECOP II. Los aportes del convenio se estiman en las siguientes sumas:

- **Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** aportará CIENTO TRECE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS COLOMBIANOS M/L ($113.094.302), amparados en el CDP 4000124650.
- **Corporación Cultural Y Artística Ziruma:** aportará TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS COLOMBIANOS M/L ($13.960.000), de conformidad con lo establecido en el FORMATO PROPUESTA DE APORTES.

Artículo 9. Declarar **DESIERTOS** los **LOTES 2 Y 12** toda vez que no se recibieron propuestas para estos lotes, al igual que los **LOTES 7 Y 8** toda vez que la única propuesta allegada en cada uno de ellos incurrió en causal de rechazo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 10. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 11. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)

ESTEBAN RAMIREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ana María Duarte Villa Profesional Universitario Rol Jurídico Laura Araque Ospina Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Maryluz Acevedo Monsalve Lider de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Claudia Patricia Rojas Benitez Abogada Despacho Secretaría de Suministros y Servicios	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia